



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 015 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 11 FEB 2025

**VISTO:** Informe N° 044-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM, Informe N° 001-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM-UP-jpc, Decreto N° 116-2025, Informe N° 19-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDGIV, Informe N° 108-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM, adjunta el Plan Operativo Institucional (POI)-2024: "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA -2026", adjunta el Plan Operativo Institucional (POI)-2025: "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA -2026" que forma parte de la presente Proveído N° 696-2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Ejecución de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía administrativa es política de la actual gestión, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el POI comprende la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI. Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Es decir, las Actividades Operativas e Inversiones son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional

Que, mediante los Decreto N° 116-2025, la Dirección de Caminos remite los Planes de Trabajo para la Elaboración de expedientes de 4 mantenimientos periódicos y 15 mantenimientos rutinarios en la red vial departamental Huancavelica que serán ejecutados en el año 2026 en referencia con los Informes N° 006 y 007-2024/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DC-SDGIV, la Dirección de Caminos remite la asignación presupuestal para la Elaboración de expedientes de 4 mantenimientos periódicos y 15 mantenimientos rutinarios en la red vial departamental Huancavelica que serán ejecutados en el año 2026. Es así que, para realizar dichos expedientes solicita una asignación presupuestal de S/ 136,699.00 soles para los expedientes de mantenimiento periódico, y de S/ 222,321.00 para los expedientes de mantenimiento rutinario en referencia del Informe N° 19-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDGIV de la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial quien ha elaborado el POI antes mencionado con los presupuestos señalados.

Que, con el Informe N° 007-2025/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OPPyM de fecha 17 de enero de 2025 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sugirió a la Dirección Regional que se solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT del Gobierno Regional de Huancavelica, la demanda adicional de asignación de crédito presupuestario por el importe total de S/. 359,020.00 (trescientos cincuenta y nueve mil veinte con 00/100 soles) para la elaboración de expedientes de 4 mantenimientos periódicos y 15 mantenimientos rutinarios.

Que, a la solicitud de la asignación de crédito presupuestario por el importe total de S/. 359,020.00 (trescientos cincuenta y nueve mil veinte con 00/100 soles), el pliego del Gobierno Regional con Resolución Gerencial General Regional N° 056-2025/GOB-REG-HVCA/GGR de fecha 07 de febrero de 2025, autorizó la modificación en el nivel funcional programático a favor de la UE - 801 Región Huancavelica Transportes, asignando un total de S/ 359,020.00 en la fuente de financiamiento 05. Recursos Determinados, rubro 18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, para financiar la elaboración de expedientes de 4 mantenimientos periódicos y 15 mantenimientos rutinarios.



Doc. 3585244  
Exp. 2583647



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 015 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 11 FEB 2025

Que, con el Informe N° 038-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM de fecha 07 de febrero de 2025 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunico la asignación de crédito presupuestario por el importe de S/ 359,020.00, para financiar la elaboración de expedientes de 4 mantenimientos periódicos y 15 mantenimientos rutinarios de la red vial departamental no pavimentada, adjuntando el desagregado y su estructura funcional programática. Es así que, mediante Informe N° 079-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, el director de la Dirección de Caminos solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2025 de las metas 044 y 045.



Que, mediante el Informe N° 44-2025/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM de la oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca otorgó la Opinión Favorable al POI 2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica y la reincorporación de dos actividades operativas al POI-2024 conforme a la evaluación y consideraciones vertidas en el Informe N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM-UP-fich en la que concluye : *“Se otorga la Opinión Favorable a las 02 actividades operativas a fin de que sean incorporadas en el POI 2025 de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, en razón de que se encuentran alineados y contribuyen al cumplimiento del OEI. 08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONOMICOS e implementación de la AEI. 08.07 INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSITABLE PARA LA POBLACIÓN del PEI Ampliado 2020 – 2026 del Gobierno Regional de Huancavelica. Por lo que, se remite a su despacho para su evaluación y de corresponder continúe con los trámites correspondientes conducente a su aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, en virtud del artículo 7. Articulación de los Sistemas Administrativos del Sector Público relacionados con la PMBSO, de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el Área involucrada en la gestión de la CAP (Unidad de Abastecimientos) deberá evaluar y de corresponder gestionar la aprobación de la modificación del Cuadro Multiannual de Necesidades derivada de esta modificación del POI conforme lo señala el numeral 23.7. de la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01 que modifica la citada Directiva. Se sugiere que través de su despacho, exorte a la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos realizar la ejecución de las actividades operativas de manera oportuna conforme a lo programado, y que efectúe de manera mensual el seguimiento y reprogramación de las metas físicas y financieras a través del aplicativo CEPLAN V.01 dentro de los plazos establecidos...”*

Que, en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización. Es así que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica tiene como funciones específicas lo señalado en el artículo 56 Funciones en Materia de Transportes, en el cual se sustenta las actividades operativas programadas en el POI elaborado por la Dirección de Caminos. Asimismo, según el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, los Gobiernos Regionales se encuentran a cargo de la gestión de la Infraestructura de la Red Vial Departamental o Regional.

Que, Conforme a la “Guía para el Planeamiento Institucional” el POI Anual comprende la programación física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. Por lo que, las actividades e inversiones a ejecutar deben estar programados en el POI, el mismo que durante la ejecución es recomendable realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados, siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones señaladas en el numeral 6.3 de la Guía; el POI anual se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambio en la programación de metas físicas de las actividades e inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos o su priorización. b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI. Así mismo, la Directiva N° 014-2020/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ajustes, Consistencia, Seguimiento, Modificación y Evaluación del POI, en su numeral 6.3





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 015 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

### Huancavelica; 11 FEB 2025

REPROGRAMACIÓN precisa que la modificación del POI también se realiza por c) por mayores asignaciones de crédito presupuestal y transferencias financieras para el cumplimiento de actividades operativas e inversiones.

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica cuenta con un Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2026 Ampliado, el cual contempla Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales y para su implementación las Unidades Ejecutoras a través de sus órganos y unidades orgánicas deben programar y ejecutar actividades e inversiones que coadyuven al cumplimiento de estos. Es así que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica al ser un órgano desconcentrado y Unidad Ejecutora alinea todo su accionar al cumplimiento e implementación de los siguientes objetivos y acciones estratégicas: OEI.08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS. AEI.08.07 Infraestructura vial transitable para la población. AEI.08.08 Servicio de transporte terrestre adecuado y seguro para la población. AEI.08.09 Servicio de telecomunicaciones eficiente y accesible para la población. OEI.11 MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA. AEI.11.01 Capacitación permanente y especializada a los servidores del gobierno regional. AEI.11.03 Documentos de gestión y directivas de procedimientos administrativos y técnicos actualizados; estandarizados e implementados en las UEs. del pliego. AEI.11.04 Tecnologías de información apropiadas para la transformación digital de la gestión regional. AEI.11.07 Actividades operativas e inversiones ejecutados eficientemente

Que, las 02 actividades operativas se encuentran alineadas y contribuyen al cumplimiento del OEI. 08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONOMICOS e implementación de la AEI. 08.07 INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSITABLE PARA LA POBLACIÓN del PEI Ampliado 2020- 2026 del Gobierno Regional de Huancavelica. Además, con su ejecución se pretende mejorar la prestación de los servicios a la población en materia de transportes, cuyas metas físicas y financieras se muestran en el siguiente cuadro:

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta física Anual	Meta financiera Anual
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA - 2025	EXPEDIENTE	15	222,231.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA - 2025	EXPEDIENTE	4	136,699.00
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>359,022.00</b>

Que, en virtud del artículo 7. Articulación de los Sistemas Administrativos del Sector Público relacionados con la PMBSO, de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el Área involucrada en la gestión de la CAP (Unidad de Abastecimientos) deberá evaluar y de corresponder gestionar la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades derivada de esta modificación del POI conforme lo señala el numeral 23.7. de la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01 que modifica la citada Directiva.

Que, por las consideraciones expuestas, estando al informe que obra en el visto y en aplicación del principio de confianza, por orden superior mediante proveído N°969-2025 de la Dirección Regional se proceda a emitir el resolutivo correspondiente la incorporación de las 02 actividades operativas en el POI 2025 de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, lo cual amerita su modificación de conformidad con la circunstancias de modificación del POI a) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.

Estando a lo Opinado e informado y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Directoral Regional

Nro. 015 -2025/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 11 FEB 2025

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRTC-Hvca,

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley de Procedimiento Administrativo General, contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 067-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el POI-2025 de la actividad operativa "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA -2026" e **INCORPORAR** al Plan Operativo Institucional (POI)-2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica el POI que se adjunta a la presente de acuerdo a:

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta física Anual	Meta financiera Anual
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA - 2026	EXPEDIENTE	15	222,321.00

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el POI-2025 de la actividad operativa "ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA -2026" e **INCORPORAR** al Plan Operativo Institucional (POI)-2025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica el POI que se adjunta a la presente de acuerdo a:

Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta física Anual	Meta financiera Anual
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HUANCAVELICA - 2026	EXPEDIENTE	4	136,699.00

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo, evaluación y cumplimiento de las metas previstas.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES HUANCAVELICA

Ing. Arturo Candiotti Cuba  
DIRECTOR REGIONAL